NOTA DNCP/ DNC/ N° 31.869/ 2017

Asunción, 30 de Noviembre de 2017

REF.: EXP. N° *339.544* – CONTRATACIÓN DIRECTA para "Adquisición *de Artículos de Ferretería, Herramientas y Materiales Eléctricos para el MTESS* ID N° 327.940 (NOTA DE OBSERVACION)

Abg. Karen Riego Barriocanal
Directora Interina
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Presente:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Anexo C: Favor en el Lote N° 1, Ítems 13, 14, 15, 21, 23, 24, 25, 27, 29, 30, 35, 44, 45, 46 ,47. Lote N°2, Ítems 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37. Lote N° 3, Ítems 32, 36, incluir medidas.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Ms. Edgar Rojas
Dpto. de Contratación Directa

Lic. Ruth Mendoza
Jefe de Contratación Directa

Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control

DNC/CD/ER